



CUT: 237961-2024

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0423-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA**

Pillco Marca, 26 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT 237961-2024, presentado por el señor ALBINO JUAN DE DIOS MAYZ, identificado con DNI: 80022971 presidente del Comité de Usuarios Yanapozo Mascarón Magra, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;

Que, el Informe Técnico N° 0141-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/NEMC concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado a través de la Resolución Directoral N° 217-2016-ANA/AAA-HUALLAGA, los sectores y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga. Corresponde que el Comité de Usuarios Yanapozo Mascarón Magra asuma la denominación de Comité de Usuarios Yanapozo Mascarón Magra.

Que, así, se precisa que el Comité de Usuarios Yanapozo Mascarón Magra; forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Huallaga – Clase C;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria del Comité de Usuarios Yanapozo Mascarón Magra a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como Comité de Usuarios Yanapozo Mascarón Magra.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Yanapozo Mascarón Magra, con arreglo a ley, y poner de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS OSWALDO SECLÉN ALVARADO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA